



AVISO LICITACIÓN PÚBLICA No.18/2008

La Empresa Nacional Portuaria contratará, mediante el procedimiento de Licitación Pública, la "CONVERSIÓN DE VOLTAJE DE 13.8 KV A 34.5 KV DE SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO CASTILLA." por lo que invita a presentar ofertas a las empresas constructoras de sistemas eléctricos debidamente precalificadas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.18/2008. La conversión objeto de la Licitación en referencia será financiada con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PRECALIFICADOS

- | | |
|--|--------------------------------|
| 1. SOLUCIONES ENERGÉTICAS | 4. FLORES Y FLORES |
| 2. INGENIERÍA ORVIPE | 5. ENERCON |
| 3. CONSTRUCT. Y CONSULT.
ELECTROMECAÑICOS | 6. ELECTRIFICADORA DE HONDURAS |

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha, en las oficinas de la Unidad de Licitaciones y Compras ubicadas en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace ubicada en el Tercer piso del edificio El Faro una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, MDC, previo pago de un mil quinientos lempiras exactos (L1,500.00), no reembolsables.

Previo a la elaboración de ofertas se requerirá una visita obligatoria e inspección al sitio de la obra, la cual quedará corroborada mediante constancia extendida por el Jefe del Departamento de Electricidad y Equipo o su representante. Dicha visita será realizada por todos los contratistas interesados el día 22 de diciembre de 2008 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. El punto de reunión será en las oficinas de la Superintendencia de Castilla. Después de esa fecha no se harán más visitas.

La recepción y la apertura de las ofertas se realizarán en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Puerto de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, a las 10:00 a.m., el día 15 de enero de 2009.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 08 de diciembre de 2008.

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB-GERENTE GENERAL**



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 18/2008

“CONVERSIÓN DE VOLTAJE DE 13.8 KV A 34.5 KV DE SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO CASTILLA”

NOVIEMBRE DE 2008



CONTENIDO

CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICAR OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. FORMA DE PAGO
13. CONDICIONES GENERALES
14. LEYES APLICABLES

CAPÍTULO II ANEXOS

1. ESPECIFICACIONES ELECTROMECANICAS
2. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
3. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA
5. PLANOS DEL PROYECTO



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.18/2008

CONTRATACIÓN PARA LA CONVERSIÓN DE VOLTAJE DE 13.8 KV A 34.5 KV DE SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO CASTILLA.

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública la Conversión de voltaje de 13.8 KV a 34.5 KV de Sistema Eléctrico de Puerto Castilla, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, la Conversión de Voltaje de 13.8 KV a 34.5 KV de Sistema Eléctrico de Puerto Castilla, el proyecto consiste en suministro, montaje e instalación de cuatro transformadores padmounted con sus protecciones. Retiro de conductores de alta tensión subterránea actuales y suministro e instalación de nuevos conductores xlp de alta tensión con conductor neutro de cobre No.2 AWG. Limpieza y mantenimiento de cajas de registro actuales y de canalización de alta tensión. Desmantelamiento de subestación eléctrica actual y aterrizaje de conductor neutro general. El Contratista eléctrico deberá suministrar, mano de obra, materiales, equipo maquinaria y cualquier otro dispositivo necesario para completar el proyecto. Preparación de actual línea primaria aérea de 13.8 Kv. para recibir 34.5 Kv. Desconexión y montaje de dos transformadores Padmounted existentes. El proyecto es de tipo **llave en mano**, según se detalla en el **Anexo No. 01** de este Pliego de Condiciones.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

a) Información general actualizada de:

- Nombre, denominación o razón social.
- Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.

b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



- d) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No.02), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No.03), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- f) Poder General de Administración o Representación con que actúa el oferente o su representante legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- g) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- h) Lista de socios o accionistas al 31 de diciembre de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- i) Los Balances Generales y Estados de Resultados del oferente, correspondientes a los últimos dos (2) años (2006 - 2007), refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
- j) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:
- Constancia extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras; y, 2) El representante legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
 - Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
 - Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- NOTA:** Los documentos mencionados en el literal j) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.
- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.
 - Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales



defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas ni cualquier otro aspecto sustancial de la oferta, artículo 127 del Reglamento de Contratación del Estado.”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.
- Se aceptarán constancias de tener en trámites cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1., exceptuando únicamente el caso referido en el literal j) anterior, conforme lo indicado en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos en el **Anexo No.01** de este Pliego de Condiciones.

La oferta debe cumplir con las especificaciones detalladas en el Anexo No.01 de este pliego de condiciones.

2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.

2.2.2.1. Presentar plan de trabajo y cronograma Gantt para la ejecución de la obra a partir de la fecha en que se firme el contrato respectivo.



2.2.2.2. Relacionados con el Equipo

- a) Normas de mantenimiento y reparación en caso de falla de equipo.
- b) Entregar a la ENP la documentación para cada uno de los equipos objetos de esta licitación.
- c) Declaración jurada indicando que en caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que ésta sea reportada por a ENP, vía facsímile o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir del momento del inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario deberá reemplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo objeto de esta licitación, sin que la ENP tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para reemplazar las dañadas, deberán ser nuevas.

Si la misma falla se repite durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el adjudicatario quedará obligado a sustituir el equipo de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.2.3.4, de este pliego de condiciones y lo sustituirá por uno de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.

- d) El oferente deberá comprometerse a instalar y configurar adecuadamente el equipo, en las instalaciones de la ENP en Puerto Castilla, bajo la supervisión de personal técnico del Departamento Eléctrico de la ENP.

Nota: Previo a la presentación de las ofertas, los oferentes tendrán la oportunidad de presentarse a las instalaciones de la ENP, en Puerto Castilla para que realicen una inspección de los equipos que se interconectarán al suministro (del área en que se prestará el servicio) objeto de esta licitación. Para tal efecto deben comunicar por escrito su solicitud y detallar los nombres de las personas designadas que realizarán dicha labor. La ENP designará la fecha y hora más conveniente para realizar la inspección.

2.2.3 Servicio de mantenimiento y reparación durante el período de garantía y posterior al mismo que deben especificarse en la oferta

2.2.3.1. El equipo objeto de esta licitación, deberá estar cubierto por una garantía en partes y servicios, para mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para la ENP al menos durante el período mínimo de garantía de un (1) año. Además, el oferente deberá presentar en su oferta un detalle completo con las condiciones para su contratación por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo anual a partir del segundo año, sin ningún compromiso de la ENP para contratar tales servicios.

2.2.3.2. El oferente deberá garantizar que mantendrá en Honduras existencias adecuadas de partes y repuestos para los equipos suministrados, por lo menos durante dos (2) años a partir de la fecha de vencimiento de la garantía del distribuidor.



2.2.3.3. Dentro del plazo de quince (15) días calendario posteriores a la instalación correcta del equipo, el adjudicatario deberá presentar un plan de trabajo sugiriendo las fechas horarios en que se realizará el mantenimiento preventivo correspondiente a los equipos en garantía, el cual deberá realizarse cuatrimestralmente.

Este mantenimiento deberá planificarse en un horario que no perturbe la operación normal de ese equipo. Estos servicios entre otros podrán consistir en ajustes, reparaciones, reemplazos y limpieza que sean necesarios y deberán ser recibidos a satisfacción del personal técnico de la ENP según corresponda.

Los requerimientos mínimos de mantenimiento preventivo que el adjudicatario deberá cumplir, son los siguientes:

- a) Limpieza interior y exterior del grupo motor generador.
- b) Aplicar limpiador de contactos eléctricos y placas electrónicas en generador y transferencia. Asimismo realizar ajustes y revisiones a la transferencia automática.
- c) Revisión de Filtros y otros componentes reemplazables y realizar su cambio si amerita.

2.2.3.4 Durante el período de garantía del equipo objeto de la presente licitación, el proveedor estará obligado a suministrar a la ENP con carácter de inmediato y prioritario, equipo similar al comprado, en caso de que por cualquier causa, todo o parte del equipo aquí detallado deje de funcionar.

2.2.3.5 Dicho equipo de respaldo deberá ser absolutamente compatible e interconectable con los sistemas de la ENP y su uso será libre de todo costo y por el tiempo necesario, hasta que se corrija(n) la(s) falla(s) que originó (aron) la sustitución ó el equipo con la falla sea sustituido por uno nuevo, con las mismas características del equipo ofertado.

2.2.4 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

2.2.4.1 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público en la que exprese que una vez adjudicada la presente licitación mantendrá por lo menos durante tres (3) años lo siguiente:

- a) Personal técnico que asignarán para la instalación, prueba, reparación y soporte de los equipos ofertados y otros servicios relacionados, indicando los nombres completos, profesión, experiencia, antigüedad en la empresa y otros detalles relevantes. En el caso del suministro objeto de esta licitación, se requiere que el proveedor cuente con personal certificado que garantice su competencia para la instalación y puesta en operaciones de estos equipos.
- b) Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo



ofertado;

c) Talleres de reparación o servicio y sus ubicaciones tanto en Honduras como en el exterior;

d) Listado detallando los productos a entregar, incluyendo manuales y otros accesorios.

2.2.4.2. Cartas de referencia de haber suministrado equipo similar al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.- se requiere presentar la oferta económica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con sus precios unitarios, especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (ver Anexo No. 04).**

2.3.2. Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

2.3.3. Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

2.3.4 La garantía de Mantenimiento de oferta debe presentarse conforme lo indicado a el numeral 4.1 de este pliego de condiciones

2.3.5 Expresar el plazo de mantenimiento de la oferta, en días calendario contando a partir de la fecha de presentación de la oferta.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

En su oferta económica, los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del 15 de enero de 2009, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3.4 de este pliego de condiciones los oferentes



deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

- 4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral 11.1 inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica en el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

- 4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento



En la fecha de suscripción del Acta de Recepción referida en el numeral 6.5 de este pliego de Condiciones, el Contratista deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y la misma deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación.

4.4 Garantía del Fabricante

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de la ENP, la que deberá ser emitida por el fabricante del suministro ofertado, la cual será transferible del fabricante a la ENP, inmediatamente después de efectuarse la recepción del suministro, a satisfacción de la ENP.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza y en general todos los bienes objeto de esta licitación que resulten defectuosos, durante el periodo de garantía; así como a brindar el servicio correspondiente para la solución del problema.

4.5 Otras Condiciones de las Garantías

4.5.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.5.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

4.5.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

En caso de presentar fianzas, en éstas deberán expresar la siguiente cláusula obligatoria.

QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS



REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.24/2007.

- 4.5.4 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.5.5 El representante legal o el responsable de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una **declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.**

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1 El plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento a satisfacción de la E.N.P. de los bienes objeto de la presente licitación será de doscientos cuarenta (240) días calendario, como máximo, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.
- 6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en el Anexo No.1 de este pliego de condiciones.
- 6.3 La recepción del equipo objeto del suministro se hará en la Empresa Nacional Portuaria en la ciudad Puerto de Castilla; en presencia de los representantes de Auditoría Interna y el Departamento de Electricidad y Equipo, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.
- 6.4 A partir del siguiente día hábil después de concluida la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta licitación, personal técnico de la ENP tendrá un máximo de cinco (5) días hábiles para concluir la verificación de las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la jefatura de Servicios Generales de la ENP, un informe escrito de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento el suministro y obras complementarias.
- 6.5 Si el informe de verificación referido en el numeral anterior es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción, la que será suscrita por los representantes de la Auditoría Interna, del Departamento de Electricidad y Equipo, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones



indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

- 6.6 Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlos total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de Diez (10) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en este Pliego de

Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa, y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego

de Condiciones, la que debe presentarse numerada en forma correlativa y firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde



se encuentran resguardados los originales de las copias que presentan, de acuerdo al artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la **OFERTA ECONÓMICA** exigida en este Pliego

de Condiciones, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "**OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL**".

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONÓMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONÓMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONÓMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes; condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de pliegos de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR número IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, de teléfono, número de fax y correo electrónico

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR



DERECHA: OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No.18/2008, Referente a la Conversión de Voltaje de 13.8 KV a 34.5 KV, del Sistema Eléctrico de Puerto Castilla.

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA: Abrir hasta el 15 de enero de 2009 a las 10:00 a.m., según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones, en presencia de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP.

7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo o forma los documentos que fueran requeridos conforme lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN, Y APERTURA DE OFERTAS

- a) La recepción de ofertas se realizará el 15 de enero de 2009, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Superintendencia de Puerto, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, (Servicios Generales, Planificación, Auditoría Interna y Asesoría Legal) los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.



Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última, seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia mínima de un (1) oferente que presente oferta legalmente válida. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se procederá a la apertura de el o los sobres conteniendo las ofertas económicas y sus garantías de mantenimiento de oferta, la cuales, una vez leídas en voz alta por el funcionario que presida la reunión, serán firmadas por cada uno de los presentes en el acto.
- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, estas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, Comisión Evaluadora de Licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o solicitar apoyo de las unidades, divisiones o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se obligan a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisaran la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones, después de recibir los resultados de la revisión de la documentación subsanada elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

La Comisión Evaluadora de Licitaciones será la responsable de efectuar el análisis sobre la capacidad y solvencia financiera de los oferentes, con base en los estados financieros presentados

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta con el precio más bajo y que haya cumplido los requisitos legales y técnicos solicitados, incluyendo su



solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional. Y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la Jefatura de Licitaciones y Compras, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaraciones durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo de la ENP declarará desierta la presente licitación sino se hubieren presentado ofertas:

10.2 El Consejo Directivo de la ENP declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.



- 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
- 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.
- 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El informe de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.
- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere las más conveniente y económicamente más ventajosa conforme la evaluación obtenida según el numeral 9.1 inciso g) de este pliego de condiciones, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la Jefatura de Licitaciones y Compras, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al oferente adjudicado se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

- 11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
- 11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el



Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no sean satisfactorias para la ENP.

- 11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el proyecto haya sido entregado y recepcionado a entera satisfacción tal como se indica en el numeral 6.5 de este pliego de condiciones.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Jefatura de Licitaciones y Compras.

13.3 Prórroga del Contrato

En caso de necesitarse la prórroga del contrato argumentando caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y opinión de la Jefatura de Licitaciones y Compras, por un plazo menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas y otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Jefatura de Licitaciones y Compras, conforme lo indicado en numeral 9.2 de este pliego de condiciones.

13.4.2 La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos



en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Jefatura de Licitaciones y Compras.

- 13.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.7 de este pliego de condiciones, en la entrega del proyecto objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa cuyo valor dependerá del monto del contrato aplicable **por cada día calendario de retraso** deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, la Jefatura de Licitaciones y Compras, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en estos pliegos de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley a fin a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR LA JEFATURA DE LICITACIONES Y COMPRAS.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES DEBE PRESENTARSE EN FORMA CLARA, COMPLETA EN LE



ORDEN SOLICITADO, DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 08
diciembre de 2008

de

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUB-GERENTE GENERAL**



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES ELECTROMECANICAS

PROYECTO: CONVERSIÓN DE VOLTAJE DE 13.8 KV A 34.5 KV DE SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO CASTILLA.

GENERALIDADES

El Contratista de la obra eléctrica instalará, probará, revisará y dejará en perfecto estado de funcionamiento todo el sistema electromecánico esquematizado y definido según las características descritas en este documento, siguiendo las mejores prácticas de trabajo y en el tiempo estipulado en el contrato.

TRABAJO INCLUIDO

- 1.) El trabajo consiste en suministro, montaje e instalación de cuatro (4) transformadores Pad Mounted con sus protecciones. Retiro de conductores de alta tensión subterránea actuales y suministro e instalación de nuevos conductores XLP de alta tensión con conductor neutro de cobre No.2 AWG. Limpieza y mantenimiento de cajas de registro actuales y de canalización de alta tensión. Desmantelamiento de subestación eléctrica actual y aterrizaje de conductor neutro general. El Contratista Eléctrico deberá suministrar, mano de obra, materiales, equipo, maquinaria y cualquier otro dispositivo necesario para completar el proyecto.
- 2.) Preparación de actual línea primaria aérea de 13.8 KV para recibir 34.5 KV.
- 3.) Desconexión y desmontaje de dos transformadores Pad Mounted existentes.

DESCRIPCION GENERAL DE LAS PARTIDAS

1. **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED DE 112.5 KVA, 34.5 KV-480/277V, LOOP FEED, DE FRENTE MUERTO, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA, PARA INTEMPERIE.**

Deberá incluir:

- 1.- Deberá estar diseñado para montaje en pedestal al aire libre.
- 2.- Cable primarios y secundarios entran al compartimiento del transformador por debajo a través de aberturas en el pedestal. Todas las partes vivas expuestas están totalmente encerradas en gabinetes a prueba de intrusiones con la capacidad de cerrarse con candado.
- 3.- El transformador ya montado en el pedestal no debe de quedar inclinado en cualquier dirección a mas de 1.5 grados
- 4.- El tanque de transformador y su neutro secundario deberá estar sólidamente aterrizados y conectados al neutro general de la ENEE, antes de energizar el transformador. Para el aterrizaje se utilizará la red de tierra actual de cada pedestal, siempre y cuando la impedancia a tierra de esta sea baja.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



Durante la instalación del transformador la secuencia de conexiones eléctricas se hará de la siguiente forma;

- Primero hacer todas las conexiones a tierra
- Después hacer todas las conexiones en baja tensión
- Finalmente las conexiones en alta tensión.

De forma inversa deberá ser quitado de servicio dicho transformador.

- 6.- El aceite debe estar al nivel apropiado antes de aplicar tensión al transformador. El nivel de aceite se debe revisar sacando el tapón del nivel de aceite ubicado al nivel de 25°C. Nunca deberá operarse o energizarse el transformador si el nivel de líquido está más abajo que el tapón del nivel de líquido de 25°C.
- 7.- El transformador deberá cumplir con las normas ANSI C57.12.00 y ANSI C57.12.90.
- 8.- El transformador deberá venir provisto con fusible eslabón de protección, fusible en aceite tipo bayoneta e interruptor automático de baja tensión em aceite.
- 9.- El transformador deberá tener un cambiador de derivaciones, con tres posiciones abajo del voltaje nominal y una posición arriba del voltaje nominal.
10. El transformador deber traer las siguientes protecciones: Termómetro para monitorear temperatura del aceite, dispositivo de alivio de presión, indicador de nivel de líquido ubicado en el compartimiento de baja tensión para indicar la variación del nivel de líquido con respecto al nivel a 25°C.
11. El transformador debe traer la placa de datos según ANSI norma C57.12.00-1980, sección 5.12, indicando capacidad del transformador y las conexiones apropiadas del transformador al sistema eléctrico que lo alimenta.
12. Debe traer interruptor para energizar y desenergizar transformador y para energizar y desenergizar transformador siguiente en la configuración loop feed o anillo.

2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR PADMOUNTED DE 300 kva., 34.5 KV-120/208V, LOOP FEED, DE FRENTE MUERTO, CONEXIÓN DELTA-ESTRELLA PARA INTEMPERIE.

Debe incluir:

- 1.- Deberá estar diseñado para montaje en pedestal al aire libre.
- 2.- Cables primarios y secundarios entran al compartimiento del transformador por debajo, a través de aberturas en el pedestal. Todas las partes vivas expuestas están totalmente encerradas en gabinetes a prueba de intrusiones con la capacidad de cerrarse con candado.
- 3.- El transformador ya montado en el pedestal no debe de quedar inclinado en cualquier dirección a mas de 1.5 grados.
- 4.- El tanque del transformador y su neutro secundario deberá esta sólidamente aterrizados y conectados al neutro general de la ENEE, antes de energizar el transformador. Para el aterrizaje se utilizará la red de tierra actual de cada pedestal, siempre y cuando la impedancia a tierra de esta sea baja.
- 5.- Durante la instalación del transformador la secuencia de conexiones eléctricas se hará de la siguiente forma:
 - Primero hacer todas las conexiones a tierra

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



- Después hacer todas las conexiones en baja tensión
- Finalmente las conexiones en alta tensión.

De forma inversa deberá ser quitado de servicio dicho transformador.

- 6.- El aceite debe estar al nivel apropiado antes de aplicar tensión al transformador. El nivel de aceite se debe revisar sacando el tapón del nivel de aceite ubicado al nivel de 25°C. Nunca deberá operarse o energizarse el transformador si el nivel de líquido está más abajo que el tapón del nivel de líquido de 25°C.
 - 7.- El transformador deberá cumplir con las normas ANSI C57.12.00 y ANSI C57.12.90.
 - 8.- El transformador deberá venir provisto con fusible eslabón de protección, fusible en aceite tipo bayoneta e interruptor automático de baja tensión en aceite.
 - 9.- El transformador deberá tener un cambiador de derivaciones, con tres posiciones abajo del voltaje nominal y una posición arriba del voltaje nominal.
 - 10.-El transformador debe traer las siguientes protecciones: Termómetro para monitorear temperatura del aceite, dispositivo de alivio de presión, indicador de nivel de líquido ubicado en el compartimiento de baja tensión para indicar la variación del nivel de líquido con respecto al nivel a 25°C.
 - 11.-El transformador debe traer la placa de datos según ANSI norma C57.12.00-1980, sección 5.12, indicando capacidad del transformador y las conexiones apropiadas del transformador al sistema eléctrico que lo alimenta.
 - 12.-Debe traer interruptor para energizar y desenergizar transformador y para energizar y desenergizar transformador siguiente en la configuración loop feed o anillo.
- 3. SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA PRIMARIA SUBTERRANEA DE 34.5KV. DESDE U III 4 PROYECTADA EN SUBESTACION HASTA PAD MOUNTED DE 300KVA PROYECTADO EN BODEGA No.1 DE LA DOLE. INCLUYE CABLE 3X1/0 XLP + ½ AWG THHN.**

Deberá incluir:

- Tramo a cablear es de 680 pies
- Se utilizará conductor XLP para 35KV al 133% de aislamiento.
- Se utilizará conductor de cobre No.2 AWG tipo THHN.
- Se utilizarán al menos dos tubos IMC de 4 pulgadas, fijado a poste de concreto proyectado mediante riel Strut y pernos de rosca corrida en tres puntos por lo menos, deberá llevar una mufa recta. Incluye curva de 4 pulg. PVC CED.40 y lance de PVC CED.40 para acceder a caja de registro actual, incluye rotura y resane de dicha caja de registro.
- Suministro e instalación de kit de conos de alivio (3 conos) de 35KV.
- Suministro e instalación de juego de botas (3) de 35kv, para conexión a terminal primaria de Pad Mounted.
- Los conductores en el Hole o caja de registro de alta tensión, deberán ser pasadas a través de soportes existentes para evitar enredo de cables y lograr un alineamiento de los mismos.
- Para el halado de conductores se utilizará Pulling Wire para evitar dañar el cable. No deberán existir superficies rugosas y/o abrasivas que puedan perjudicar el aislamiento de los conductores.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA PRIMARIA DE 34.5kv DESDE TRANSFORMADOR PAD MOUNTED PROYECTADO DE 300 kva DE BODEGA 1 HASTA TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 300 kva PROYECTADO DE EDIFICIO DE OPERACIONES. INCLUYE CABLE 3X1/0 XLP + 1X2 AWG THHN.

Deberá incluir:

- Tramo a cablear es de 870 pies
 - Se utilizará conductor XLP para 35 kv al 133% de aislamiento.
 - Se utilizará conductor de cobre No.2 AWG tipo THHN.
 - Suministro e instalación de kit de FEED THRU (3) los cuales se instalarán en las terminales primarias del transformador de 300 kva cerca de bodega No.1. Estos servirán para conectar las botas y pararrayos que conectarán y protegerán dicho tramo.
 - Suministro e instalación de juego de pararrayos elbow arrester (3) para 35 kv.
 - Suministro e instalación de dos juegos de botas (6) de 35kv para conexión a terminales primarias de los transformadores Pad Mounted.
 - Los conductores en el Hole o caja de registro de alta tensión deberán ser pasados a través de soportes existentes para evitar enredo de cables y lograr un alineamiento de los mismos.
 - Para el halado de conductores se utilizará Pulling Wire para evitar dañar el cable. No deberán existir superficies rugosas y/o abrasivas que puedan perjudicar el aislamiento de los conductores.
5. SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA PRIMARIA DE 34.5kv DESDE TRANSFORMADOR PADMOUNTED PROYECTADO DE 300 kva DE OPERACIONES HASTA TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE 112.5kva PROYECTADO PARA LUCES DE TORRES DE ILUMINACION DE MUELLE.

Deberá incluir:

- Tramo a cablear es de 350 pies
 - Se utilizará conductor XLP para 35kv al 133% de aislamiento.
 - Se utilizará conductor de cobre No.2 AWG tipo THHN.
 - Suministro e instalación de kit de FEED THRU (3) los cuales se instalarán en las terminales primarias del transformador de 300 kva operaciones. Estos servirán para conectar las botas y pararrayos que conectarán y protegerán dicho tramo.
 - Suministro e instalación de juego de pararrayos elbow arrester (3) para 35kv.
 - Suministro e instalación de dos juegos de botas (6) de 35 kv para conexión a terminales primarias de los transformadores pad mounted.
 - Los conductores en el Hole o caja de registro de alta tensión deberán ser pasados a través de los soportes existentes para evitar enredo de cables y lograr un alineamiento de los mismos.
 - Para el halado de conductores se utilizará Pulling Wire para evitar dañar el cable. No deberán existir superficies rugosas y/o abrasivas que puedan perjudicar el aislamiento de los conductores.
6. SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA PRIMARIA DE 34.5 KV DESDE TRANSFORMADOR PADMOUNTED PROYECTADO DE 112.5KVA PARA LUCES DE MUELLE HASTA SEGUNDA BAJADA DE ALTA TENSION SUBTERRANEA CERCA DE EDIFICIO DE HONDUTEL.

Deberá incluir:

- Tramo a cableado es de 1050 pies. No deben haber empalmes.
- Se utilizará conductor XLP para 35 KV al 133% de aislamiento.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



Se utilizará conductor de cobre de 2 AWG tipo THHN.

Se reutilizará la canalización actual, solo deberá colocarse una mufa recta para alta tensión y el tubo deberá ir fijado a poste de madera actual mediante riel Strutt y pernos de rosca corrida en tres puntos por lo menos.

- Suministro e instalación de kit de conos de alivio (3 conos) de 35KV.
- Suministro e instalación de juego de botas (3) de 35kv para conexión a terminal primaria de Pad Mounted de 112.5 kva de muelle.
- Los conductores en el hole o caja de registro de alta tensión deberán ser pasados a través de soportes existentes para evitar enredo de cables y lograr un alineamiento de los mismos.
- Para el halado de conductores se utilizará Pulling Wire para evitar dañar el cable. No deberán existir superficies rugosas y/o abrasivas que puedan perjudicar el aislamiento de los conductores.

7. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS U III 4, JUEGO DE PARARRAYOS Y CAJAS CORTACIRCUITOS PARA 34.5 KV DE SEGUNDA BAJADA DE ALTA TENSION CERCA DE HONDUTEL. INCLUYE CRUCETE ADICIONAL PARA CONOS DE ALIVIO.

Deberá incluir:

- Caja cortacircuito para 34.5kv con fusible tipo k con capacidad para alimentar tres transformadores Pad Mounted: dos de 300kva y uno de 112.5kva en delta-estrella, es decir de 15A.
- Todas las bajadas se harán con conductor salida No.6 de cobre y conectores de estribo de tornillos y grapas de línea viva. El conductor de aterrizaje del pararrayos será de cobre sólido No.6 y bajará directamente a empalmarse con neutro general.
- Toda la estructura se hará con material nuevo incluyendo el crucete de abajo el cual llevará los soportes para los conos de alivio. Es decir son tres crucetes nuevos con sus respectivos herrajes. El material desmontado se reutilizará en otros puntos del sistema eléctrico menos críticos.

8. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURAS U III 4, JUEGO DE PARARRAYOS Y CAJAS CORTACIRCUITOS PARA 34.5KV DE PRIMERA BAJADA DE ALTA TENSION EN SUBESTACION ACTUAL. INCLUYE CRUCETE ADICIONAL PARA CONOS DE ALIVIO.

Deberá incluir:

- Caja cortacircuito para 34.5 KV con fusible tipo k con capacidad para alimentar tres transformadores Pad Mounted: dos de 300 kva y uno de 112.5 kva en delta –estrella es decir de 15 A.
- Todas las bajadas se harán con conductor sólido No.6 de cobre y conectores de estribo de tornillos y grapas de línea viva. El conductor de aterrizaje del pararrayos será de cobre sólido No.6 y bajará directamente a empalmarse con neutro general.
- Toda la estructura se hará con material nuevo incluyendo el crucete de abajo el cual llevará los soportes para los conos de alivio. Es decir son tres crucetes nuevos con sus respectivos herrajes. El material desmontado se reutilizará en otros puntos del sistema eléctrico menos críticos.

9. RETIRO DE LINEAS PRIMARIAS DE 13.8KV ACTUALES EN TUBERIA SUBTERRANEA EXISTENTE. INCLUYE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA TUBERIA Y DE CAJAS DE REGISTRO DE ALTA TENSION.

Deberá incluir:



Sopleteo de la tubería con compresor de aire, se utilizarán lazos y trapos anudados para asegurar que la tubería quede limpia y libre de material abrasivo que pueda dañar el aislamiento de los conductores a instalar.

- Implica el halado de las líneas actuales de alta tensión 3x1/0 XLP+ 1x2 neutro. Estos conductores se arrollarán y se entregarán en la bodega del Puerto de Castilla.
- El cable a retirar incluye el cable actual en uso y tres tramos más de cables en desuso.
- El achicado de las cajas de registro, retiro de sedimentos y basura acumulada.

10. HINCADO, FUNDACION Y APLOMADO DE POSTE DE CONCRETO DE 40 PIES EXISTENTE EN ALMACEN DE CASTILLA.

Deberá incluir:

- La fundación del poste deberá llevar como molde un barril de metal desfondado, se utilizará tres bolsas de cemento, arena y grava de $\frac{3}{4}$ con piedras de 8 pulgadas de diámetro aproximadamente, para lograr un concreto de 3000 psi de resistencia. La profundidad del agujero será de al menos 6 pies, el barril deberá caer al fondo del agujero.

11. SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADORES PADMOUNTED DE 300 kva, 34.5 KV-480/277V, LOOP FEED, DE FRENTE MUERTO, CONEXIÓN DELTA- ESTRELLA PARA INTEMPERIE.

Deberá incluir:

- Deberá estar diseñado para montaje en pedestal al aire libre.
- Cables primarios y secundarios entran al compartimiento del transformador por debajo a través de aberturas en el pedestal. Todas las partes vivas expuestas están totalmente encerradas en gabinetes a prueba de intrusiones con capacidad de cerrarse con candado.
- El transformador ya montado en el pedestal no debe de quedar inclinado en cualquier dirección a más de 1.5 grados.
- El tanque del transformador y su neutro secundario deberá estar sólidamente aterrizados y conectados al neutro general de la ENEE, antes de energizar el transformador. Para el aterrizaje se utilizará la red de tierra actual de cada pedestal, siempre y cuando la impedancia a tierra de ésta sea baja.
- Durante la instalación del transformador la secuencia de conexiones eléctricas se hará de la siguiente forma:
 - Primero hacer todas las conexiones a tierra.
 - Después hacer todas las conexiones en baja tensión.
 - Finalmente las conexiones en alta tensión.
 - De forma inversa deberá ser quitado de servicio dicho transformador.
- El aceite debe estar al nivel apropiado antes de aplicar tensión al transformador. El nivel de aceite se debe revisar sacando el tapón del nivel de aceite ubicado al nivel de 25°C. Nunca deberá operarse o energizarse el transformador si el nivel de líquido está más abajo que el tapón del nivel de líquido de 25°C.
- El transformador deberá cumplir con las normas ANSI C57.12.00 y ANSI C57.12.90.
- El transformador deberá venir provisto con fusible eslabón de Protección, fusible en aceite tipo bayoneta e interruptor automático de baja tensión en aceite.
- El transformador deberá tener un cambiador de derivaciones, con tres posiciones abajo del voltaje nominal y una posición arriba del voltaje nominal.
- El transformador debe traer las siguientes protecciones: termómetro para monitorear temperatura del aceite, dispositivo de alivio de presión, indicador de nivel de líquido ubicado en el

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



compartimiento de baja tensión para indicar la variación del nivel de líquido con respecto al nivel a 25°C.

El transformador debe traer la placa de datos según ANSI norma C57.12.00-1980, sección 5.12, indicando capacidad del transformador y las conexiones apropiadas del transformador al sistema eléctrico que lo alimenta.

- Debe traer interruptor para energizar y desenergizar transformador y para energizar y desenergizar transformador siguiente en la configuración loop feed o anillo.

12. SUMINISTRO E INSTALACION DE BOTAS EN TRANSFORMADOR DE 300 KVA DE SUPERINTENDENCIA.

Deberá incluir:

El suministro e instalación de las botas para 34.5 kv. Se utilizará el cable de alta tensión actual.

13. SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARRAYOS Y TERCER CRUCETA EN POSTE QUE ALIMENTA TRANSFORMADOR PAD MOUNTED DE SUPERINTENDENCIA.

Deberá incluir:

- Los pararrayos son de 27 kv. Las bajadas hacia el pararrayo se harán con conductor sólido No.6 de cobre. El conductor de aterrizaje del pararrayos será de cobre sólido No.6 y bajará directamente a empalmarse con neutro general.
- El crucete de abajo llevará los soportes para los conos de alivio. Deberá instalarse de acuerdo a normas.

14. SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA DE LINEA DE NEUTRO CON SOLDADURA EXOTERMICA.

Deberá incluir:

- Suministro e instalación de dos tuberías EMT de 1/2 fijadas al poste con abrazaderas de dos patas de PVC, el tubo de EMT debe llevar una mufa de 1/2". Se utilizará conductor de cobre No.2 que irá unido a varilla de polo a tierra de 5/8"x8 pie mediante soldadura exotérmica. La varilla irá enterrada a tres pies del poste y el cable quedará aterrado, la tubería emt deberá enterrarse al menos seis pulgadas. El conductor de puesta a tierra irá conectado al neutro general sólidamente con conector de compresión YC 2 A 2 o YC 25 A 25 según corresponda. Las puestas a tierra se harán en las bajadas de alta tensión y remates de línea primaria y otros puntos que el ingeniero supervisor indicara.

15. SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA S-I-4.

Deberá incluir:

- Suministro de aisladores y herrajes para fijar neutro que rematara en poste de concreto proyectado.

16. SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA PRIMARIA R-01.

Deberá incluir:

Suministro de retenida primaria, la cual formará un ángulo de 45 grados con el suelo. Todo el material debe ser nuevo, incluye protector de retenida. El ojo de la varilla de anclaje quedará a lo sumo 10 cm del nivel de suelo. Esta retenida es para el retener poste de concreto proyectado.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



17.- DESMONTAJE E INSTALACION DE LINEA PRIMARIA EXISTENTE, TRES FASES CON CABLE 3X1/0+ 1X2 ACSR.

Deberá incluir:

- Esta línea primaria es el ramal que alimenta la actual subestación. Incluye desconexión de línea, tendido y flechado a nuevo poste de concreto proyectado. Incluye líneas primarias y neutro general.

18.- PREPARACION DE TRAMO ACTUAL DE LINEA PRIMARIA AEREA EN 13.8KV PARA RECIBIR 34.5KV.

Deberá incluir:

- Instalación de estructura S-I-1 para fijar neutro en poste a la par de caseta de acceso al recinto portuario. Se reutilizará material recuperado de desmontaje de instalaciones eléctricas.
- Desmontaje de cadenas de aisladores y crucetes que actualmente están fuera de uso, en tres puntos de postería con 13.8KV. Este material se reutilizará para preparar el tramo actual a 13.8 kv para recibir 34.5kv.
- El poste actual que recibe la línea a 13.8 kv de la subestación deberá modificarse. Actualmente hay una U-III-6 con cajas cortacircuitos y pararrayos para 13.8kv, estas cajas y pararrayos deberán desmontarse. La estructura U-III-6 deberá convertirse a U-III-5 con crucetas en la punta del poste y sin los puentes de las cadenas pues se colocaron pararrayos y cajas cortacircuitos. Se colocarán los pararrayos a desmontar de la subestación en este poste.
- Colocar cadena de aisladores en tramo primario que alimenta Padmounted de superintendencia pues su cadena actual es para 13.8kv, agregar aislador de suspensión.
- Colocar cadena de aisladores en tramo primario que alimenta bajadas en alta tensión cerca de edificio de Hondutel, pues su cadena actual es para 13.8kv, agregar aislador de suspensión.

Agregar aisladores de suspensión en poste donde remata la línea primaria a 13.8kv actual para que pueda recibir a 34.5 kv. Esta línea primaria es el ramal que alimenta la actual subestación, incluye reconexión de línea, tendido y flechado a nuevo poste de concreto proyectado. Incluye líneas primarias y neutro general.

19. DESMONTAJE DE LINEAS PRIMARIAS Y NEUTRO EN ACTUAL SUBESTACIÓN, DESMONTAJE Y DESVESTIDO DE TRES POSTES DE MADERA EXISTENTES.

Deberá incluir:

- Desmontaje de estructuras de apoyo o postes y líneas primarias como de retenidas en actual subestación. Incluye desconexión de transformadores actuales y sus conductores secundarios.
- Los transformadores se entregarán en el almacén de Puerto Castilla, durante su acarreo deberán tomarse medidas para asegurar que no sufran daños de ningún tipo.

20.- CAMBIO DE SOPORTES DE RIEL STRUT EN CAJAS DE REGISTRO DE ALTA TENSION.

Deberá incluir:

- El cambio de riel Strutt actualmente oxidado por rieles nuevos debidamente soldados y fijados a las paredes de las cajas de registro para alta tensión. Se reutilizarán los aisladores actuales y su soporte en el riel Strutt.
- La altura y lugar de su instalación favorecerá el buen alineamiento de los conductores de alta tensión subterráneos a instalar.

21. PULIDO DE PLATAFORMAS ACTUALES DE CONCRETO, DONDE SE MONTARAN LOS TRANSFORMADORES PAD MOUNTED.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



Deberá incluir:

- El pulido y alisado de la superficie de las plataformas de concreto actuales.
- No deben quedar bordes o hundimientos en la plataforma de concreto que permitan que entre polvo o animales al interior del transformador Padmounted, una vez que éste se monte sobre ella.

22.- DESMONTAJE DE ESTRUCTURAS U III 4, JUEGO DE PARARRAYOS Y CAJAS CORTACIRCUITOS PARA 13.8 KV DE SEGUNDA BAJADA DE ALTA TENSION ACTUAL CERCA DE HONDUTEL. INCLUYE FLECHADO DE LINEAS TRIFASICAS A SOLTAR.

Deberá incluir:

- El cambio de crucetas, pararrayos, cajas cortacircuitos y conos de alivio.
 - Desconexión y conexión de líneas primarias a la estructura U III 4 a instalar con material nuevo.
- Todo el material recuperado se entregará a la bodega o almacén de Puerto Castilla.
- 23. DESCONEXION Y DESMONTAJE DE TRANSFORMADORES PAD MOUNTED EN USO ACTUALMENTE.**

Deberá incluir:

- La desconexión de líneas primarias y secundarias actuales, líneas de puesta a tierra.
 - La ENP de Castilla proveerá el montacargas para el traslado de estos dos transformadores de pedestal al almacén de dicho puerto.
 - Actualmente solo hay dos transformadores en uso.
- 24.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA CORTACIRCUITO ROMPEARCOS PARA 27 KV. 100 A.**

Deberá incluir:

- Suministro e instalación de cajas cortacircuitos con rompearcos.
- Implica el uso de estribos de tornillo, grapas de línea viva y conductor de cobre sólido No.6.
- Uno de los puntos donde se instalará será el poste que actualmente recibe la línea de 13.8 kv desde la subestación. El otro punto será el lugar donde se instaló la medición en alta en el pasado.
- Las cajas se instalarán de forma tal que se facilite su operación y que se realice de forma más segura.
- Se instalarán fusibles de 20 A en cajas rompearcos cerca de estructura de medición en alta.
- Se instalarán fusibles de 10 A en el primer poste que actualmente recibe energía de la subestación.

25.- INSTALACION DE LINEA PRIMARIA QUE UNIRA POSTES CON 13.8KV CON POSTE A 34.5 KV PARA FORMAR TRONCAL PRINCIPAL A 34.5KV.

Deberá incluir:

- El suministro e instalación de los aisladores de espiga para crucetas y sus respectivos aisladores de espiga para 34.5 kv y su alambre de amarre.
- El suministro e instalación de la espiga para punta de poste y su aislador para 34.5kv y sus demás herrajes y alambre de amarre.
- Implica el armado de las cadenas de aisladores para la línea primaria trifásica en dos postes.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



El tendido y flechado de 10 metros de línea primaria con cable recuperado del desmontaje de la subestación.

Asegurar que el neutro esté sólidamente conectado al neutro general de la ENEE en el tramo que está actualmente a 13.8kv una vez que se una con el troncal a 34.5 kv.

PRUEBAS

- a. Se reserva el derecho que el Supervisor pueda inspeccionar, probar cualquier porción de la obra, cualquier equipo o material y equipo durante la construcción de la misma. El Contratista Eléctrico deberá probar todo el alambrado y conexiones para detectar fallas de continuidad o fallas a tierra antes de conectar cualquier dispositivo o equipo.
- b. El Contratista deberá probar el sistema completo en presencia del supervisor cuando se encuentren completamente finalizados los trabajos para asegurarse que todas las porciones del sistema se encuentren libres de cortos circuitos y fallas a tierra. Todo el equipo necesario para llevar a cabo estas pruebas deberá suministrarlo el contratista.

METODOS BASICOS Y MATERIALES

Deberá considerarse como parte del trabajo eléctrico todos los planos y esquemas eléctricos con todas sus condiciones y especificaciones. Las rutas exactas de los ductos y la localización exacta de las salidas y equipo estarán gobernadas por estas condiciones. No se permitirán cambios en el diseño del sistema. Cualquier método alternativo del Contratista deberá ser previamente sometido a consideración y aprobación de la supervisión. Deberá protegerse todo el equipo durante la construcción, se limpiará y retocará donde sea necesario, eliminando asperezas y/o rayones con pintura de fábrica. Las placas descriptivas de los equipos deberán dejarse sin pintar.

CABLES Y CONDUCTORES

- a. Los conductores se instalarán dejando una longitud suficiente en las terminales para hacer las conexiones. En los casos en que se requiera facilitar el empuje de los conductores en la tubería podrá usarse un polvo o lubricante aprobado.
- b. Cada circuito deberá contar con su propio neutro. No se permitirá el uso de un solo neutro para varios circuitos.
- c. No se permitirán empalmes, los tramos de conductores deberán ser continuos en las tuberías y cajas de registro por donde estos discurren.

TIRADO DE LOS CABLES

- a. Deberá dejarse instalado un alambre No.14 galvanizado de hierro (o acero) o cordel de nylon en todos los ductos en los cuales no se han instalado los conductores.
- b. El cable mencionado en a. deberá dejarse en todas las cajas de salidas o en todas las cajas juntas aproximadamente un (1) metro fuera de ambos extremos.



ANEXO No. 02

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No.18/2008 "CONVERSIÓN DE VOLTAJE DE 13.8 KV A 34.5 KV, DEL SISTEMA ELECTRICO DE PUERTO CASTILLA", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.18/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION _____ otorgado en esta ciudad _____ el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorga en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número _____ del tomo _____ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



A N E X O No. 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

FIRMA
(Debidamente Autenticada por Notario Público)



A N E X O No. 04
LICITACIÓN PÚBLICA No. 18/2008
CONVERSIÓN DE VOLTAJE DE 13.8 KV A 34.5 KV DE PUERTO CASTILLA

PROPUESTA ECONÓMICA

No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
1	Suministro e instalación de de transformador Padmounted de 112.5 Kv a 34.5 Kv-480/277v, loopfeed, de frente muerto, conexión delta estrella para intemperie	GBL	1		
2	Suministro e instalación de transformador Padmounted de 300 Kv a 34.5 Kv-120/208 V loopfeed, de frente muerto, conexión delta-estrella para intemperie.	GBL	2		
3	Suministro e instalación de línea primaria subterránea de 34.5 Kv desde U III 4 proyectada en subestación hasta Padmounted de 300 Kva proyectado en bodega #1 de la Dole. Incluye cable 3x1/0xlp+1x2 AWG THHN.	GBL	1		
4	Suministro e instalación de línea primaria de 34.5 Kv. Desde transformador Padmounted proyectado de 300 kva de Bodega #1 hasta transformador padmounted de 300 kva proyectado de edificio de operaciones. Incluye cable 3x1/0 xlp + 1x2 awg thhn.	C/U	1		
5	Suministro e instalación de línea primaria de 34.5 Kv desde transformador padmounted proyectado de 300 kva de Operaciones hasta transformador Padmounted de 112.5 Kva proyectado para luces de torres de iluminación de muelle.	GLB	1		
6	Suministro e instalación de línea primaria de 34.5 Kv desde transformador Padmounted proyectado de 112.5 kva para luces de muelle hasta segunda bajada de alta tensión subterránea cerca de edificio de Hondutel	GBL	1		
7	Suministro e instalación de estructura U II4, juego de pararrayos y cajas cortacircuitos para 34.5 kva de segunda bajada de alta tensión cerca de Hondutel. Incluye crucete adicional para conos de alivio.	GLB	1		
8	Suministro e instalación de estructuras U IIIa, juego de pararrayos y cajas cortacircuitos para 34.5 kva de primera bajada de alta tensión en subestación actual. Incluye crucete adicional para conos de alivio	GBL	1		
9	Retiro de líneas primarias de 13.8 kva actuales en tubería subterránea existente. Incluye limpieza y mantenimiento de la tubería y de las cajas de registro de alta tensión	GBL	1		
10	Hincado, fundición y aplomado de poste de concreto de 40 pies existente en almacén de	GBL	1		



No.	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	P.U.	TOTAL
	Castilla				
11	Suministro e instalación de transformador Padmounted de 300 kva, 34.5 kv-480/277 v loopfeed, de frente muerto, conexión delta-estrella, para intemperie.	GBL	1		
12	Suministro e instalación de botas en transformador de 300 kva de Superintendencia	GBL	1		
13	Suministro e instalación de pararrayos y tercer crucete en poste que alimenta transformador Padmounted de Superintendencia.	GBL	1		
14	Suministro e instalación de puesta a tierra de línea de neutro con soldadura exotérmica	C/U	8		
15	Suministro e instalación de estructura S-1-4	GBL	1		
16	Suministro e instalación de retenida primaria R-01	C/U	1		
17	Desmontaje e instalación de línea primaria existente, tres fases con cable 3x1/0 + 1/2 ACSR	GBL	1		
18	Preparación de tramo actual de línea primaria aérea en 13.8 kv para recibir 34.5 kv.	GBL	1		
19	Desmontaje de líneas primarias y neutro en actual subestación, desmontaje y desvestido de tres postes de madera existentes y sus retenidas.	GBL	1		
20	Cambio de soportes de riel Strut en cajas de registro de alta tensión	C/U	10		
21	Pulido de plataformas actuales de concreto donde se montarán los transformadores Padmounted.	C/U	4		
22	Desmontaje de estructuras U II4, juego de pararrayos y cajas cortacircuitos para 13.8 kv de segunda bajada de alta tensión actual cerca de Hondutel. Incluye flechado de líneas trifásicas a soltar	GBL	1		
23	Desconexión y desmontaje de transformadores Padmounted en uso actualmente	C/U	2		
24	Suministro e instalación de caja cortacircuito rompearcos para 27 Kv, 100 ^a .	C/U	2		
25	Instalación de línea primaria que unirá postes con 13.8 Kv. Con poste a 34.5 Kv para formar troncal principal a 34.5 Kv.				
	12% de Impuesto sobre Venta (Si aplica)				
	TOTAL DEL PROYECTO				

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____



Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

FIRMA